



Resolución N° 499

**«POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS AMBIENTAL EL “XXV FORO – DEBATE COLEGIO LAS ALMENAS”»**

Asunción, 03 de AGOSTO de 2022.-

**VISTO** La nota presentada por alumnas del 2° curso de la EM del Colegio las Almenas; el Memorándum DAN N° 16/2022, firmado por la Lic. Alicia Benítez, jefa del Departamento de Asuntos Nacionales; la Providencia DGGA N° 104/2022, firmada por el Abg. Hugo Piccinini, Director General de la Dirección General de Gestión Ambiental; el Dictamen A.J. N° 508/2022 firmado por el Abg. Alexis Miño de la Dirección de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:** Que, se solicita la Declaración de Interés Ambiental el evento denominado “XXV FORO – DEBATE COLEGIO LAS ALMENAS” con el tema central “El Ambiente”, organizado por las alumnas del 2° de la EM, del Colegio Las Almenas, con carácter internacional, que se realizará con la modalidad híbrida, los días viernes 12 y sábado 13 de agosto de 2022, en el local del Colegio Las Almenas.

Que, entre los objetivos del evento se encuentran: Promover un espacio donde los jóvenes participantes puedan intercambiar sus diferentes opiniones y puntos de vista, siempre en el marco del respeto y tolerancia. Siendo el Tema del año “Ambiente”, se quiere llegar a tantas personas como sea posible a través del Foro – Debate Ambiental. Poder concientizar sobre la importancia del cuidado del ambiente, así como todos los temas relacionados al mismo. Generar una experiencia enriquecedora, no solo para jóvenes participantes, sino a todos el público involucrado con el evento.

Que, de acuerdo a la Providencia DGGA N° 104/2022, firmada por el Abg. Hugo Piccinini, Director General de la Dirección General de Gestión Ambiental, remite el Dictamen Técnico del Departamento de Asuntos Nacionales a través del Memorándum DAN N° 16/2022, firmado por la Lic. Alicia Benítez, jefa de departamento, en el cual, en la parte conclusiva se menciona que NO encuentra objeciones a la solicitud, por lo que se sugiere la Declaración de Interés Ambiental y elevar a consideración de la máxima autoridad.

Que, el Dictamen A.J. N° 508/2022, de fecha 22 de junio de 2022, firmado por el Abg Alexis Miño y remitido por Providencia DAJ N° 461/2022, firmado por la Directora de Asesoría Jurídica, a la Secretaría General para realizar los trámites correspondientes, mencionando que atendiendo al Visto Bueno del Departamento de Asuntos Nacionales, esta Asesoría Jurídica no presenta reparos legales a fin de que se impriman los tramites correspondientes para que sea declarado de interés ambiental el evento “XXV FORO – DEBATE COLEGIO LAS ALMENAS” por parte del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), por estimarse que el mismo está orientado con los fines de la institución.

Que, de conformidad al Art. 18 inc. g) de Ley N° 1.561/2000, se establece que: “Es atribución del Ministro - Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento”.

Que, por Ley N° 6.123/2018 “Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, conforme al Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,





Resolución N° 499

**«POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS AMBIENTAL EL “XXV FORO – DEBATE COLEGIO LAS ALMENAS”»**-----

**EL MINISTRO**  
**DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**  
**RESUELVE:**

**Art 1º.- DECLARAR** de Interés Ambiental el “XXV FORO – DEBATE COLEGIO LAS ALMENAS”, por las consideraciones expuestas en el exordio de la presente resolución.-----

**Art. 2.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

  
**María Laura Bobadilla**  
Secretaría General

  
**Ariel Oviado**  
Ministro